

Evaluación de diseño programático

Programa presupuestario

“Seguridad pública”

ejecutado por el Municipio de

Isidro Fabela, México.

1. Resumen ejecutivo

Isidro Fabela, México, es uno de los 125 municipios que conforman el Estado de México. Se localiza zona noroeste del Estado de México, sus colindancias son con los Municipios de Nicolás Romero al norte, Oztolotepec y Jilotzingo al sur, Atizapán de Zaragoza al este y Temoaya y Jilotzingo al oeste.

Es un municipio pequeño en cuanto a población (12,479 habitantes, según el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021), solamente la cabecera municipal se considera urbana y las restantes localidades pertenecen a la clasificación de rurales, debido al número de personas que habitan en ellas.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal de Isidro Fabela, México, su Misión de gobierno es que "La administración pública municipal de Isidro Fabela, aplica recursos humanos, económicos y técnicos de manera eficaz y eficiente a través de honradez y transparencia, que coadyuve a elevar la calidad de vida de la población en general, todo ello en armonía, correlación de los pilares y ejes transversales de Desarrollo Municipal enfocados al fomento del ecoturístico, económico y social que incida en el desarrollo del Municipio a nivel regional y estatal".

Dicha Misión se verá concretada al alcanzar el objetivo general del plan, que a la letra expresa: "Dar cumplimiento con lo dispuesto en el marco jurídico y normativo que rige a los municipios, su realización orienta las acciones de gobierno en beneficio de la población y las comunidades, a través de congruencia con los pilares temáticos y ejes transversales, que en materia de planeación programática se establece en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México vigente. En este documento es de impacto directo al bienestar e incremento del nivel de vida de los pobladores de la entidad municipal, en su proceso de elaboración se consideró la aportación de la sociedad, mediante el análisis de las demandas recabadas durante la campaña electoral, estas se convirtieron en compromisos que la presente administración ha priorizado para su adecuada ejecución en tiempo y forma, así mismo participaron los regidores, directores y funcionario públicos que al interior de la administración cuentan con un nombramiento para ejecutar, realizar y comprobar las funciones y obligaciones administrativas".

El Programa presupuestario "Seguridad pública" forma parte de la estructura programática considerada en el "Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el Ejercicio Fiscal 2020" - aprobado por los Ayuntamientos en el seno del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México, y publicado en la "Gaceta del Gobierno" por la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal- y su instrumentación contribuye a alcanzar el Plan de Desarrollo Municipal.

Conforme al citado manual, el Programa presupuestario “Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito”.

Para planear, programar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar el Programa presupuestario, el Municipio de Isidro Fabela México, diseñó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con base en la “Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación del Gestión Municipal (SEGEMUN)”, también aprobado por los municipios en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México.

La evaluación de diseño programático 2020 al Programa presupuestario “Seguridad pública” se realizó para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación 2020, emitido por el municipio, bajo la modalidad de términos de referencia de programas no sociales, y analizó y valoró la racionalidad y la congruencia de la instrumentación gubernamental, y sus principales resultados son los siguientes:

El Programa presupuestario atiende un área de enfoque, que es el total de la población municipal, y cuyo mandato se origina en el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El programa presenta un grado de madurez notable, dado que se rige por el entramado jurídico (Código Financiero del Estado de México y Municipios), administrativo (Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2020) y de soporte tecnológico para controlar el ciclo presupuestario.

Se justifica mediante el formato PbRM-01b “Programa Anual” del Programa presupuestario “Seguridad pública” del año 2020, relativo al proyecto “Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito” –incluido en el paquete presupuestal anual- y el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021. Y pese a que cuenta con una MIR, es recomendable que el municipio genere un Árbol del problema y un Árbol de objetivo -mediante la Metodología de Marco Lógico-, a fin de complementarla y, con ello, diagnosticar cualitativa y cuantitativamente la demanda que da origen al Programa.

Se dio cuenta que los objetivos de Fin y Propósito de la MIR del Programa presupuestario son afines con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan

de Desarrollo Municipal 2019-2021 y con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Pese a que atiende un área de enfoque específica, que es la totalidad de población municipal, en los documentos que justifican al programa no se expresa de forma explícita al total de beneficiarios.

La MIR se integra por 15 indicadores, 01 de nivel Fin, uno de nivel Propósito, 03 de Componentes y 10 de nivel Actividad. En términos generales la MIR presenta lógicas vertical y horizontal consistentes, lo que constituye una fortaleza del programa.

Pese a ello, la mayor debilidad de la instrumentación es la forma errónea de requisar las fichas de los indicadores y de calcular resultados por parte de los ejecutores. Esto es que en las unidades de medida de las variables de los indicadores se colocaron los medios de verificación. Por ejemplo: en un indicador en el que la MIR cita como variable el número de personas que han sido víctimas de un delito -las cuales están cuantificadas en sus registros administrativos-, los ejecutores del programa determinaron registros administrativos como meta del indicador; al efecto, el resultado obtenido es intrascendente.

El Programa presupuestario es único en la estructura programática municipal del Estado de México, según el "Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal 2020". No obstante, guarda ciertas coincidencias con un Programa presupuestario del Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia, denominado: Coordinación intergubernamental para la seguridad pública, el cual se orienta a la coordinación de acciones municipales que permitan eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales.

Finalmente, con los resultados anteriores fue posible valorar el diseño del programa, el cual obtuvo un puntaje promedio de 3.1 de 4 puntos posibles, por lo que es necesario considerar los resultados de esta evaluación para su incorporación al diseño del Programa presupuestario.

La opinión del equipo evaluador sobre el resultado de la valoración del Programa presupuestario es, en términos generales, positiva. Ahora, será importante para el programa que se dé seguimiento al resultado de esta evaluación, mediante la instrumentación del mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora, para que la atención de las recomendaciones contribuya efectivamente a la mejora de su diseño y, consecuentemente, a optimizar sus resultados.

2. Índice

1. Resumen ejecutivo.....	2
2. Índice.....	5
3. Introducción.....	7
4. Apartado I. Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Programa presupuestario.....	10
5. Apartado II. Contribución del Programa presupuestario a las metas estatales y planeación orientada a resultados.....	17
6. Apartado III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.....	23
7. Apartado IV. Valoración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	28
8. Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.....	44
9. Valoración del diseño del programa.....	46
10. Conclusiones.....	48
11. Bibliografía.....	50
12. Anexos.....	53
Anexo 1 "Descripción general del programa".	
Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo".	
Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados"	
Anexo 4 "Indicadores".	
Anexo 5 "Metas del programa".	
Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados".	
Anexo 7 "Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios".	
Anexo 8 "Principales fortalezas, retos y recomendaciones".	
Anexo 9 "Valoración final".	

Anexo 10 "Aspectos Susceptibles de Mejora"

Anexo 11 "Ficha técnica con los datos generales del evaluador externo y el costo de la evaluación".

3. Introducción

3. Introducción

El presente documento contiene los resultados de la Evaluación de diseño programático al Programa presupuestario "Seguridad pública", en su proyecto "Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito", ejecutado por el Municipio de Isidro Fabela, México.

La evaluación se realizó para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los artículos 327 y 327 A del Código Financiero del Estado de México y Municipios y en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, emitido por el Municipio de Isidro Fabela, México, bajo los "Términos de referencia para la evaluación de diseño programático a programas presupuestarios no sociales".

El objetivo general de la evaluación es "Analizar el diseño del Programa presupuestario Seguridad pública, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras".

Los objetivos específicos son:

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario.
- Analizar y valorar la contribución del Programa presupuestario al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.
- Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Programa presupuestario y la normatividad aplicable.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios de la administración pública municipal y/o estatal.

La evaluación se llevó a cabo conforme a los citados términos y consistió en 22 reactivos para conformar 5 apartados, como a continuación se detalla:

Apartado	Preguntas	Total
I. Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Programa presupuestario.	1 a 3	3
II. Contribución del Programa presupuestario a las metas estatales y planeación orientada a resultados.	4 a 6	3
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	7 a 10	4
IV. Valoración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	10 a 21	11

Apartado	Preguntas	Total
V. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios.	22	1
Total	22	22

La evaluación tomó como punto de referencia la MIR del Programa presupuestario "Seguridad pública", que maneja el Municipio de Isidro Fabela, México, específicamente la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

En este sentido, la evaluación se desarrolló con la información documental y testimonial que la Titular de la Tesorería Municipal proporcionó al equipo evaluador, quien, además, fungió como enlace para los trabajos.

En cuanto a la estructura del informe, los cinco apartados corresponden con los señalados en los referidos términos, y dan respuesta a los cuestionamientos que sustentan el ejercicio de la evaluación; a través de ellos se describen y explican los puntos en los que el Programa presupuestario presenta fortalezas y debilidades, las oportunidades para hacerlo más robusto y, también, se prescriben algunas recomendaciones, con el propósito de mejorar su racionalidad y congruencia.

4. Apartado I

1. El problema o necesidad que busca resolver el Pp está identificado en un documento, y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML.
- b) Se define la población o área de enfoque potencial y objetivo.
- c) Se define el plazo para su revisión y actualización
- d) Es relevante o prioritario para su atención por el gobierno de la entidad.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
2	El problema o necesidad cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

La argumentación de la respuesta tomó como base los documentos: Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, la MIR y los formatos PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Seguridad pública" del año 2020, relativo al proyecto "Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito".

- a) No cumple.** La MIR del Programa presupuestario "Seguridad pública" no presenta árbol del problema ni árbol de objetivos, por tanto, el problema o necesidad no se expresa como una situación que puede ser revertida.

En este sentido, vale citar que las MIR municipales en el Estado de México se diseñaron e incluyeron en la "Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación del Gestión Municipal (SEGEMUN)", aprobada en el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios, y publicada en el "Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal 2020", tales MIR son modelos genéricos para que los municipios las puedan utilizar, pero no contienen los árboles de problema y objetivo.

Por su parte, el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, en su diagnóstico, no plantea con suficiencia a la seguridad pública como un problema o exigencia social, más bien describe estrategias y acciones para mejorarla.

- b) No cumple.** En la MIR (Propósito), en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y en el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Seguridad pública", se expresa implícitamente que el área de enfoque es el total de la población de Isidro Fabela, México (17 localidades), pero no precisa

que, en general, por la naturaleza del programa, éste intenta beneficiar a todos los habitantes, sin hacer distinción entre unos y otros; es decir, que la población potencial y objetivo es la misma.

c) Sí cumple. Los documentos empleados para responder a la pregunta se incluyen en el paquete presupuestal anual, por tanto, de acuerdo con los artículos 296 y 298 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el "Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal 2020", deben actualizarse anualmente.

d) Sí cumple. La seguridad pública es un tema prioritario para los gobiernos federal, estatal y municipal, y la obligación de atenderlo es constitucional.

Recomendaciones:

Generar el árbol de problema y el árbol de objetivo de la MIR, así como nutrir el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Seguridad pública", a modo que enuncie, en términos de diagnóstico, las principales problemáticas relativas a la seguridad pública, datos delictivos, resultado de percepción de inseguridad y la cuantificación de la población municipal (población potencial y objetivo).

2. El diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema o necesidad estructuradas y argumentadas de acuerdo con la MML.
- b) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- c) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- d) Se define el plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
2	El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

La respuesta utilizó como fuente de información los documentos: Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, la MIR y el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Seguridad pública" del año 2020, relativo al proyecto "Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito".

Al respecto, es importante citar que el Programa presupuestario atiende a un área de enfoque que es la totalidad de la población municipal.

a) No cumple. El Programa presupuestario no cuenta con árbol de problema ni árbol de objetivos, por tanto, no puede efectuarse el análisis del inciso.

b) No cumple. La caracterización del área de enfoque se presenta implícita en los documentos citados, al referir al total de la población municipal; pese a ello, en el formato PbRM-01b no se expresa el total de la población, que, según el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 en 2017 era de 12,479 habitantes.

c) Sí cumple. Los documentos referidos en el primer párrafo de la respuesta exponen que el Programa presupuestario atiende a la población municipal.

d) Sí cumple. La actualización y revisión del diagnóstico del problema, así como del árbol del problema se actualizan cada año, con la entrada en vigor del ejercicio fiscal correspondiente.

Recomendaciones:

Generar el árbol de problema y el árbol de objetivo de la MIR, así como nutrir el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Seguridad pública", a modo que enuncie, en términos de diagnóstico, las principales problemáticas relativas a la seguridad pública, datos delictivos, resultado de percepción de inseguridad y la cuantificación de la población municipal (población potencial y objetivo).

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta: No

Es un hecho con fundamento empírico que, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad y la participación social en acciones preventivas del delito, se aminora la sensación de inseguridad en la población y los índices delictivos. Sin embargo, este argumento no se exhibe en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y en el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Seguridad pública" del año 2020, relativo al proyecto "Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito".

En este sentido, existe la necesidad de reformular, si no el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, sí de reforzar el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Seguridad pública", para agregar fundamento que sustente la intervención e incluso, citar que el programa es la vía para atender un mandato constitucional y de leyes diversas.

De acuerdo con el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- Alumbrado público.
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- Mercados y centrales de abasto.
- Panteones.
- Rastros.
- Calles, parques, jardines y su equipamiento.
- Seguridad pública
- Las demás que las Legislaturas locales.

Asimismo, la referida fracción agrega que "Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales".

A nivel estatal, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 125 expresa que los municipios tendrán a su cargo la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes:

- Agua potable, alcantarillado, saneamiento y aguas residuales.
- Alumbrado público.
- Limpia, recolección, segregada, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos.
En la recolección segregada, con la finalidad de fomentar la economía circular y promover la valorización de los residuos sólidos urbanos, se observará la siguiente clasificación: a) Orgánicos y b) Inorgánicos.
- Mercados y centrales de abasto.
- Panteones.
- Rastro.
- Calles, parques, jardines, áreas verdes y recreativas.
- Seguridad pública y tránsito.
- Embellecimiento y conservación de los poblados, centros urbanos y obras de interés social.
- Asistencia social en el ámbito de su competencia, atención para el desarrollo integral de la mujer y grupos vulnerables, para lograr su incorporación plena y activa en todos los ámbitos.
- De empleo.

Recomendaciones:

Generar el árbol de problema y el árbol de objetivo de la MIR, así como nutrir el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Seguridad pública", a modo que enuncie, en términos de diagnóstico, las principales problemáticas relativas a la seguridad pública, datos delictivos, resultado de percepción de inseguridad y la cuantificación de la población municipal (población potencial y objetivo).

5. Apartado II

4 Pregunta. El Propósito del Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) metas de alguno(s) de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Respuesta	Nivel	Criterios
Sí	4	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del Plan de Desarrollo Municipal, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Se determinó otorgar el nivel 3 por lo siguiente:

Propósito de la MIR	Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021
<p>La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.</p>	<p>Pilar 4: Seguridad. Tema: Seguridad con visión ciudadana. Objetivo: Realizar proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción (...). Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Policías capacitados • Cámaras de video vigilancia funcionando • Realización de operativos de seguridad pública. • Realización del análisis delictivo para la prevención y combate del delito. • Aplicar de exámenes de control de confianza a los elementos policiacos municipales. • Elaborar y aprobar el Reglamento de La Comisión de Honor y Justicia.

Respecto al inciso a) se tiene que existen elementos comunes entre el Propósito del Programa presupuestario "Seguridad pública" y el objetivo del Tema "Seguridad con visión ciudadana" del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, como lo es el área de enfoque: población del municipio (Propósito) y la realización de proyectos orientados a combatir la inseguridad (plan de desarrollo), cuya área de enfoque, es precisamente, la misma población.

En cuanto al inciso b), es posible identificar acciones del Programa presupuestario en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, dado que en este documento de planeación de mediano plazo se incluyen las acciones a realizar de todos los programas que ejecutará el Ayuntamiento durante su periodo de administración.

**Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021
Acciones a desarrollar en materia de seguridad pública**

Líneas de acción				
Seguridad pública	Unidad de Medida	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021
Policías capacitados	Capacitación	27	27	27
Cámaras de video vigilancia funcionando	Cámaras	4	4	4
Realización de operativos de seguridad pública.	Operativo	24	24	24
Realización del análisis delictivo para la prevención y combate del delito.	Documento	3	3	3
Aplicar de exámenes de control de confianza a los elementos policiacos municipales.	Examen	27	27	27
Elaborar y aprobar el Reglamento de La Comisión de Honor y Justicia.	Documento	1	1	1

Pregunta 5. ¿Con cuáles Pilares Temáticos y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal vigente está vinculado el objetivo del Programa presupuestario?

Respuesta:

Existe una clara vinculación entre el objetivo del Programa presupuestario “Seguridad pública” y los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 del Municipio de Isidro Fabela, México. Así lo demuestran el objetivo, estrategia y líneas de acción declaradas en el documento de planeación municipal, los cuales, al igual que el programa, pretenden combatir la inseguridad.

Vinculación del objetivo del Programa “Seguridad pública” con el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

Objetivo del Programa presupuestario	Pilar	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.	Pilar 4: Seguridad Tema: Seguridad con visión ciudadana.	Realizar proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.	Realizar acciones del gobierno municipal para la investigación y prevención de conductas delictivas; el reclutamiento, capacitación, entrenamiento y equipamiento de los elementos de seguridad pública y tránsito; así como las referentes al auxilio y protección civil.	<ul style="list-style-type: none"> • Policías capacitados • Cámaras de video vigilancia funcionando • Realización de operativos de seguridad pública. • Realización del análisis delictivo para la prevención y combate del delito. • Aplicar de exámenes de control de confianza a los elementos policiacos municipales. • Elaborar y aprobar el Reglamento de La Comisión de Honor y Justicia.

*Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y catálogo de objetivos de Programas presupuestarios 2020.

Pregunta 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Programa presupuestario con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Respuesta:

En el Estado de México, la planeación de mediano plazo está vinculada con los Objetivos y Metas para el Desarrollo Sostenible, es decir, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 enlaza cada una de sus estrategias con los objetivos y metas de esta agenda internacional.

En esa misma sintonía, la planeación municipal se enlaza también con los Objetivos y Metas para el Desarrollo Sostenible. Así, el Propósito del Programa presupuestario “Seguridad pública” y el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 se vinculan de la siguiente manera con las metas de la Agenda para el Desarrollo Sostenible.

Vinculación del objetivo del Propósito del Programa “Seguridad pública” con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Propósito del Programa presupuestario	Pilar / Tema / Objetivo	Estrategias	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Tipo de vinculación
La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.	<p>Pilar 4: Seguridad</p> <p>Tema: Seguridad con visión ciudadana.</p> <p>Realizar proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más</p>	Realizar acciones del gobierno municipal para la investigación y prevención de conductas delictivas; el reclutamiento, capacitación, entrenamiento y equipamiento de los elementos de seguridad pública y tránsito; así como las referentes al auxilio y protección civil.	<p>Objetivo 16 Paz, justicia e instituciones sólidas.</p> <p>Metas: 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.</p> <p>11.7 De aquí a 2030, 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</p>	Indirecta

Propósito del Programa presupuestario	Pilar / Tema / Objetivo	Estrategias	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Tipo de vinculación
	eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.			

*Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores por Resultados del Programa presupuestario "Seguridad pública" 2020, el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y los Objetivos y Metas para el Desarrollo Sostenible de la ONU.

6. Apartado III

7. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema o necesidad y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación.
- d) Fuentes de información.

Respuesta: No

Se correlaciona con el anexo 2.

La respuesta utilizó como fuente de información los documentos: Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, la MIR y el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Seguridad pública" del año 2020, relativo al proyecto "Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito".

Revisados los documentos se dio cuenta que el área de enfoque potencial y objetivo -que son todos los habitantes de Isidro Fabela, México-, no está expresada de forma explícita. Si bien en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, dentro del apartado "Dinámica demográfica", enuncia que en 2017 había 12,479 habitantes (6,180 hombres y 6,299 mujeres) en la municipalidad, no cita esta población como referente en el Pilar 4: Seguridad, Tema: Seguridad con visión ciudadana.

Recomendaciones:

Generar el árbol de problema y el árbol de objetivo de la MIR, así como nutrir el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Seguridad pública", a modo que enuncie, en términos de diagnóstico, las principales problemáticas relativas a la seguridad pública, datos delictivos, resultado de percepción de inseguridad y la cuantificación de la población municipal (población potencial y objetivo).

8. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

El área de enfoque potencial y objetivo es la población total del municipio y, en tal sentido, conociendo el total de los habitantes se conocerá, en términos cuantitativos, su magnitud.

Al ser un Programa presupuestario que no busca focalizar sus acciones, sino más bien, hacer que las actividades realizadas en el marco del proyecto lleguen al mayor número de personas, no necesita identificar cualitativamente a sus beneficiarios.

Es decir, no precisa llevar registros individuales que contengan las características, personales, económicas o sociales de los habitantes de Isidro Fabela, México, ya que los servicios ofrecidos (operativos de seguridad pública y prevención y combate del delito) son de acceso común y no requieren alguna condición o requerimiento especial por parte de la población para ser otorgados.

9. ¿Existe información que permita conocer el impacto o efecto positivo que generó la implementación del Pp en la población o área de enfoque atendida y que:

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo o acciones otorgadas.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- e) Se defina un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: No.

Existe información que refleja el estado de la seguridad pública en el municipio, como las estadísticas de incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que anualmente se desagregan por entidad federativa y municipio, y que consideran el bien jurídico afectado, el tipo de delito, subtipo de delito y la modalidad.

Para el año 2019, estadística más reciente que ha publicado el Secretariado, en Isidro Fabela, México, se registraron 145 delitos, entre los que destacan 47 lesiones y 42 robos.

A nivel municipal se llevan registro de operativos, policías por cada mil habitantes, multas, infracciones, sanciones administrativas.

No obstante, ello, dicha información no se ve reflejada en la MIR, ya que, como en la respuesta de la siguiente pregunta se argumenta, está erróneamente requisada en cuanto al avance de los indicadores.

10. Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: No

La rendición de cuentas y la transparencia se lleva a cabo no a través de mediciones sobre la población atendida, sino al difundir las estadísticas de operativos y cifras delictivas, como: delito por cada mil habitantes; tasa de policías por habitantes; número de delitos por habitantes; número de sanciones administrativas por habitantes; número de multas por habitante (por cada mil habitantes); y número de personas detenidas por infracciones.

Ahora bien, es importante citar que en las variables de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario se deben emplear cifras o datos duros como los enunciados en el párrafo anterior; sin embargo, el municipio requisita las fichas de éstos de manera errónea, dado que en las unidades de medida cita los medios de verificación y, por tanto, en vez de colocar, por ejemplo, el número de personas que han sido víctimas de un delito -las cuales están cuantificadas en sus registros administrativos-, cita los registros administrativos como meta del indicador.

Tal situación hace que la MIR del Programa presupuestario arroje información intrascendente para los interesados, ya que presenta solo datos administrativos de la gestión del programa, pero no sus resultados.

Recomendaciones:

Requisar de forma correcta los formatos PbRM-08b "Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2020 de gestión o estratégico", a fin de que las unidades de medida de los indicadores correspondan a sus variables y, por tanto, reflejen el resultado del Programa presupuestario en sus cuatro niveles.

7. Apartado IV

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

11. ¿Para cada uno de los componentes de la MIR del Pp se toma como referencia una o un grupo de Actividades que?:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción,
- b) Están ordenadas de manera cronológica,
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes,
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí.

Se correlaciona con el anexo 3.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Con base en la "Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)" y la "Guía para la Elaboración de MIR" del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y de acuerdo con la información presentada por el Municipio de Isidro Fabela, México, consistente en una MIR del Programa presupuestario, se determinó lo siguiente para cada uno de los incisos de la pregunta:

- a) Sí. Las Actividades (10) están claramente especificadas, dado que su resumen narrativo se apega a las recomendaciones sintácticas de la Metodología de Marco Lógico ("Sustantivo derivado de un verbo + Complemento"). A manera de ejemplo, las Actividades se expresan así: "Realización de operativos de seguridad pública".
- b) Sí. La MIR, al integrarse de tres Componentes con 10 actividades en total, cumple con la característica del inciso (cada Actividad deriva de un Componente).
- c) Sí. Las Actividades son suficientes para generar el Componente, es decir, la suma de todas genera el Componente.
- d) Sí. Las Actividades y sus Supuestos generan, como consecuencia, cada Componente.

12. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR cumplen con las siguientes características?

- Son los bienes o servicios que produce el Pp,
- Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados,
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito,
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	De 85 a 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Los Componentes, de acuerdo con la “Guía para la Elaboración de MIR” del CONEVAL y con la “Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)”, son los bienes o servicios que deberán ser producidos o entregados a la población objetivo para cumplir con el Propósito y es recomendable que se redacten como servicios proporcionados mediante un verbo conjugado en pasado participio.

Así, de acuerdo con la MIR del Programa presupuestario “Seguridad pública”, se identificó lo siguiente:

- Sí. Aunque de manera genérica (tres Componentes), porque el Componente “Acciones realizadas en materia de seguridad y prevención del delito” engloba múltiples acciones relativas a la participación ciudadana en temas de seguridad pública y prevención, pero no detalla el tipo de acción a realizar, ni se especifica en concreto la participación de la autoridad municipal en este tipo de actividades.
- Sí. Corresponden a las reglas de sintaxis de la Metodología de Marco Lógico, que indica: “Producto terminado o servicio proporcionado + Verbo en participio pasado”.
- Sí. Efectivamente, son necesarios para cumplir el Propósito consistente en lograr que la comunidad cuente con un servicio de seguridad pública, confiable, eficiente y eficaz, apoyado mediante la participación comunitaria en temas de prevención del delito y apoyo a acciones de vigilancia.

- d) Sí. Como está expresado el Supuesto en la MIR (La población participa y asiste a las acciones de prevención, apoyando las acciones de vigilancia y también de tejido social), se logra el Propósito.

13. ¿El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características?:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos,
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Pp,
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo,
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: kilómetros carreteros pavimentados o proyectos de inversión concretados.
- e) Incluye la población o área de enfoque objetivo.

Respuesta: Sí.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con la “Guía para la Elaboración de MIR” del CONEVAL y con la “Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)” , el Propósito es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa y para su construcción es necesario identificar la población objetivo y expresar la situación deseada como algo ya logrado; adicional a ello, la estructura para su redacción debe ser: población objetivo más el efecto obtenido.

Por ello, conforme la MIR del Programa presupuestario “Seguridad pública”, se expresa lo siguiente:

- a) Sí. En efecto, el Propósito: “La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz” se logra si hay “Elementos policiacos capacitados, con formación profesional especializada” (Componente) y si “Los elementos de seguridad pública asisten a los cursos y actividades de capacitación” (Supuesto).
- b) Sí. El logro del Propósito no está controlado totalmente por los responsables del programa, ya que, además del servicio de seguridad pública brindado por el municipio, es posible que la sociedad civil participe de manera organizada (grupos de vecinos) o se involucre algún tipo de organización no gubernamental (ONG) destinada para ese fin.
- c) Sí. El Propósito circunscribe un solo objetivo, que es contar con servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.

- d) Sí. Sintácticamente es claro, dado que está redactado como una situación deseada y lograda.
- e) Sí. La incluye forma genérica, dado que refiere como “la población del municipio” a su población objetivo o área de enfoque.

14. ¿El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características?:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción,
- b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin,
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp,
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo,
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

La "Guía para la Elaboración de MIR" del CONEVAL y la "Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)", indican que en el nivel Fin de la MIR debe establecerse el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos del municipio al que el Programa presupuestario busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo. La sintaxis deberá utilizar la palabra "contribuir" para aclarar que el programa no es el único que debe intervenir para cristalizar su logro.

Con base en ello, y conforme la MIR del Programa presupuestario "Seguridad pública", se tiene lo siguiente:

- a) Sí. El Fin está redactado de forma clara, su sintaxis inicia con el verbo "contribuir". Sin embargo, la intención de medición de su indicador solo en enfoca en medir el grado de victimización del delito, por lo que mide solo una vertiente del programa.
- b) Sí. En efecto, el logro del Fin es mayor al Propósito, Componentes y Actividades.
- c) Sí. Su logro no está controlado por los responsables del programa, dado que, como ya se mencionó, existen mecanismos de participación de la sociedad civil que pueden o no darse, y que no están condicionados al gobierno municipal.
- d) Sí. En la MIR se establece solo un objetivo de Fin con un solo indicador para medirlo.
- e) Sí. Se vincula con el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia, Tema, Seguridad con Visión Ciudadana; Objetivo, Realizar proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con

estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

15. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.

El Programa presupuestario "Seguridad pública" se opera con base en un marco jurídico y administrativo del Municipio de Isidro Fabela, México, que va desde el "Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021", el "Bando Municipal", el "Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito", documentos que dan certeza al actuar del municipio respecto a la operación del servicio público de seguridad pública.

Y si bien en ellos no es posible identificar de forma explícita los resúmenes narrativos de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), es posible hallar de forma implícita algunos de esos objetivos:

<p>Fin Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública.</p>	<p>Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 Objetivo: Realizar proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.</p>
<p>Propósito La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.</p>	
<p>Componente Acciones realizadas en materia de seguridad y prevención del delito.</p>	<p>"Bando Municipal 2021: El Ayuntamiento a través de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito protegerá a las personas, sus bienes y posesiones de acuerdo a su competencia y jurisdicción, coordinando acciones con dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y Autoridades Federales y Estatales de la materia, en términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las Leyes que de una y otra emanen.</p>
<p>Actividad Realización de operativos de seguridad pública.</p>	<p>"Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública" La seguridad pública municipal, tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos humanos, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.</p>

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características?

- a) Claros,
- b) Relevantes,
- c) Económicos,
- d) Monitoreables, y
- e) Adecuados.

Respuesta: Sí.

Se correlaciona con el anexo 4.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	De 85% a 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

La MIR del Programa presupuestario contiene 15 indicadores: (1 de Fin, 1 de Propósito, 3 de Componente y 10 de Actividades), de los cuales, a la luz de la "Guía para la Elaboración de MIR" del CONEVAL y la "Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)", se determinó lo siguiente:

- a) Claridad: Los 15 indicadores son claros respecto de lo que pretenden medir y son congruentes con su resumen narrativo.
- b) Relevancia: Para los niveles de Fin y Propósito los indicadores resultan relevantes dado que pretenden medir sus respectivos resúmenes narrativos. De igual forma, para Componentes y Actividades los indicadores miden de forma correcta su resumen narrativo.
- c) Economía: los 4 indicadores establecidos en la MIR son económicos, ya que es posible calcularlos con información que se genera al interior del programa.
- d) Monitoreable: Los indicadores son monitoreables debido a que sus medios de verificación indican con especificidad el documento, informe o reporte del que se tomará la información para operacionalizar sus variables.
- e) Adecuado: Los indicadores son adecuados para medir el desempeño de los resúmenes narrativos.

17. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información?:

- a) Nombre,
- b) Definición,
- c) Método de cálculo,
- d) Unidad de Medida,
- e) Frecuencia de Medición,
- f) Sentido (ascendente, descendente, regular o nominal),
- g) Línea base,
- h) Metas.

Respuesta: Sí.**Se correlaciona con el anexo 4.**

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Del 85% a 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

La MIR del Programa presupuestario presentó 15 indicadores, todos ellos se monitorean a través de una Ficha técnica de diseño y seguimiento, conforme lo indica el "Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020".

Dichas fichas incluyen el nombre del indicador, método de cálculo (fórmula del indicador), unidad de medida, frecuencia de medición, meta y comportamiento del indicador, cumpliendo así con las características necesarias para valorar como positiva la pregunta.

18. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?:

- a) Cuentan con unidad de medida,
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas,
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

Respuesta: Sí.**Se correlaciona con el anexo 5.**

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	1	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 1 característica establecida en la pregunta.

Justificación

El Programa presupuestario estableció sus metas mediante la elaboración de los documentos solicitados en la "Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)", donde se analizan aspectos presupuestales y programáticos.

En este caso, los indicadores reportados en la MIR del Programa presupuestario "Seguridad pública", presentan la siguiente condición:

- a) Sí. Cuentan con fichas técnicas de diseño y seguimiento que incluyen unidad de medida de las variables de cada indicador. Pese a ello, se percibe cierta incongruencia entre la meta anual y los avances trimestrales, dado que algunas variables se programan con 0.0 de ejecución y se reportan metas cumplidas (erróneo requisado en cuanto a planeación y seguimiento de metas).
- b) No. Las metas está erróneamente planteadas e, incluso, algunas fichas técnicas de indicadores (variables) no cuentan con metas establecidas.
- c) No. La mayor debilidad del Programa presupuestario es el planteamiento de metas, que no obedece al diseño establecido en la MIR ni a lo expresado en las fichas técnicas de los indicadores.

Recomendaciones:

Requisar de forma correcta los formatos PbRM-08b "Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2020 de gestión o estratégico", a fin de que las unidades de medida de los indicadores correspondan a sus variables y, por tanto, reflejen el resultado del Programa presupuestario en sus cuatro niveles.

19. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características?:

- a) Oficiales o institucionales,
- b) Con un nombre que permita identificarlos,
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador,
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

Respuesta: Sí.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	1	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.

Justificación

Acorde con la “Guía para la Elaboración de la MIR” del CONEVAL y la “Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)”, los medios de verificación corresponden a las fuentes de información que se utilizan para calcular los indicadores y tienen la finalidad de facilitar que cualquier persona ajena al programa verifique su cálculo.

Así, derivado del análisis de la información presentada por el UIPPE del Municipio de Isidro Fabela, México, se tiene que:

- a) Sí. Los medios de verificación son oficiales, ya que son generados por las dependencias del gobierno municipal (Fin, Propósito, Componente y Actividad).
- b) Sí. Presentan claridad en cuanto al nombre de documentos en los que se incluya la información, dado que se citan: reportes administrativos de comisión de delitos, de acciones realizadas en materia de prevención del delito, fotografías y listas de asistencia de cursos de capacitación policial, Nóminas y listas de asistencia, entre otros.
- c) No. Son documentos de naturaleza diversa, su contenido requiere revisarse a profundidad y la reproducción del cálculo del indicador requiere tener conocimientos de temas de seguridad pública y administrativos.
- d) No. No es posible determinar si cualquier persona puede acceder a ellos.

20. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp ¿es posible identificar lo siguiente?:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta	Nivel	Supuestos que se verifican
Sí	4	Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del Pp tienen las características establecidas.

Justificación

La MIR se constituye de la alineación de objetivos con sus indicadores, medios de verificación y supuestos, factores externos que condicionan el éxito del programa, debido a que, a través de ellos, se presenta de manera sistematizada la información de un programa.

De acuerdo con la "Guía para la Elaboración de la MIR" y la "Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)", el conjunto objetivo-indicadores-medios de verificación forma lo que se conoce como lógica horizontal de la matriz, la cual permite tener una base objetiva para monitorear y evaluar el comportamiento del programa, es decir, determina si éste cumple con sus objetivos.

- a) En este sentido, en términos de diseño, el medio de verificación de nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad aportan información para calcular su respectivo indicador (reportes administrativos de comisión de delitos; de acciones realizadas en materia de prevención del delito, fotografías y listas de asistencia de cursos de capacitación policial, Nóminas y listas de asistencia, entre otros).
- b) Sí, en todos los casos.
- e) Sí, en todos los casos.

21. Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

Se correlaciona con el anexo 6.

Con la finalidad de llevar a cabo el monitoreo y la evaluación de la gestión y los resultados de los Programas Presupuestarios, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios, se generó la "Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación del Gestión Municipal (SEGEMUN)", en la que se establecen los elementos para realizar la evaluación del desempeño con base en la Metodología del Marco Lógico, que es aplicable a todos los Programas presupuestarios municipales en el territorio estatal.

Esta metodología, como instrumento de análisis lógico y pensamiento estructurado en la planeación de programas y proyectos, es la encargada de proporcionar sentido a la gestión orientada a resultados cuyo inicio parte del análisis del problema.

La MIR, por su parte, es la herramienta del Presupuesto basado en Resultados cuya función es apoyar para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los Programas presupuestarios; además comprende la identificación de los objetivos o resúmenes narrativos, sus relaciones causales, así como, los indicadores, los medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso de un programa.

Así, derivado de las respuestas a las preguntas que integran este apartado, es que al diseño de la MIR no se le determinan mejoras, sino, más bien, la oportunidad de que el programa verdaderamente arroje información relevante para los servidores públicos y los ciudadanos sobre la seguridad pública es, precisamente, que se opere tal y como está diseñada, respetando los indicadores y sus variables y, desde luego, proyectando metas retadoras.

8. Apartado V

Pregunta 22. ¿Con cuáles programas y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Se correlaciona con el anexo 7.

El Programa presupuestario es único en la estructura programática municipal del Estado de México, según el “Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal 2020”.

No obstante, guarda ciertas coincidencias con un Programa presupuestario del Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia.

Programa presupuestario	<p>Coordinación intergubernamental para la seguridad pública Se orienta a la coordinación de acciones municipales que permitan eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales.</p>
Proyecto	<p>Acciones del programa nacional de seguridad pública Contiene acciones enfocadas a coordinar con el gobierno federal y estatal la ejecución de los programas derivados del convenio de acciones en materia de seguridad, el seguimiento a los convenios y acuerdos que se suscriban entre los órdenes de gobierno y en su caso con instituciones policiales a nivel internacional.</p>

El Programa presupuestario evaluado “Seguridad pública” y el Programa presupuestario “Coordinación intergubernamental para la seguridad pública” (incluido su proyecto “Acciones del programa nacional de seguridad pública”), comparten el área de enfoque, que es la población total municipal.

9. Valoración del diseño del programa

9. Valoración del diseño del programa

Apartados	Promedio por Apartado	Justificación
Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del programa presupuestario	2.0	El Programa presupuestario se justifica mediante de una MIR emanada del "Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal 2020", el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Seguridad pública" del año 2020 y el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021. Pese a ello, no cuenta con un árbol del problema y un árbol de objetivo en el que se problematice y caracterice cualitativa y cuantitativamente el área de enfoque potencial y objetivo que atiende.
Contribución del programa presupuestario a las Metas estatales y planeación orientada a resultados	4.0	El Programa presupuestario contribuye a las metas municipales plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	No aplica	Pese a que atiende un área de enfoque específica, que es la totalidad de población municipal, en los documentos que justifican al programa no se expresa de forma explícita al total de beneficiarios.
Valoración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	3.4	El Programa presupuestario cuenta con una MIR que presenta una lógica vertical y horizontal adecuada. Pese a ello, la operación de la MIR en el municipio de Isidro Fabela, México, es inexacta, ya que en el año 2020 la determinación de metas de las variables de los indicadores se realizó erróneamente, lo que trajo consigo resultados irrelevantes y que no corresponden a los objetivos de cada nivel de la MIR.
Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios	No aplica	El Programa presupuestario "Seguridad Pública" es complementario con el Programa presupuestario "Coordinación intergubernamental para la seguridad pública" (incluido su proyecto "Acciones del programa nacional de seguridad pública"), ambos comparten el área de enfoque, que es la población total municipal, beneficiaria de los operativos coordinados entre ámbitos de gobierno.
Calificación final (Promedio de los puntos obtenidos en los Apartados)	3.1	

10. Conclusiones

10. Conclusiones

- Se verificó que el Programa presupuestario” se justifica mediante de una MIR emanada del “Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal 2020”, el formato PbRM-01b “Programa Anual” del Programa presupuestario “Seguridad pública” del año 2020 y el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021. Pese a ello, no cuenta con un árbol del problema y un árbol de objetivo en el que se problematice y caracterice cualitativa y cuantitativamente el área de enfoque potencial y objetivo que atiende.
- Existe justificación empírica que sustenta el tipo de intervención que el Programa presupuestario lleva a cabo; sin embargo, no se documenta por los ejecutores.
- Quedó probado que el Programa presupuestario contribuye a las metas municipales plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.
- El Programa presupuestario cuenta con una MIR compuesta por 01 indicador de Fin, 01 de Propósito, 03 de Componente y 10 indicadores de nivel Actividad. Tal MIR, en su diseño, presenta una lógica vertical y horizontal adecuada, dado que se generó en el Instituto Hacendario del Estado de México, entidad pública estatal de llevar el Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y los Municipios. Pese a esto, la operación de la MIR en el municipio de Isidro Fabela, México, es inexacta, ya que en el año 2020 la determinación de metas de las variables de los indicadores se realizó erróneamente, lo que trajo consigo resultados irrelevantes y que no corresponden a los objetivos de cada nivel de la MIR.
- Por último, se identificó que, de acuerdo con la Estructura Programática Municipal del Gobierno del Estado de México, el Programa presupuestario “Seguridad Pública” es complementario con el Programa presupuestario “Coordinación intergubernamental para la seguridad pública” (incluido su proyecto “Acciones del programa nacional de seguridad pública”), ambos comparten el área de enfoque, que es la población total municipal, beneficiaria de los operativos coordinados entre ámbitos de gobierno.

11. Bibliografía

11. Bibliografía:

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). "Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados". México, CONEVAL.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). "Manual para el diseño y construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales en México". México, CONEVAL.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). "Evaluación de programas sociales". Recuperado en el sitio web: <http://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Leyes y normatividad federal consultada:

- Gobierno de México. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperada en octubre de 2020, del sitio web: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Gobierno de México. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperada en noviembre de 2020, del sitio web: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Leyes, normatividad y documentos estatales y municipales consultados:

- Gobierno del Estado de México. "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados". Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de México, publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 1 de marzo del año 2010. Recuperado en octubre de 2020 del sitio web: <http://187.216.192.134/UIPE/evaluacion/files/Lineamientos1marzo2010.pdf>
- Gobierno del Estado de México. (2017). "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México". Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 23 de febrero de 2017.
Gobierno del Estado de México. (2020). "Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal 2020".

- Gobierno Municipal de Isidro Fabela, México. Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.
- Gobierno Municipal de Isidro Fabela, México. Formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Seguridad pública" del año 2020, relativo al proyecto "Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito".
- Gobierno Municipal de Isidro Fabela, México. Formato PbRM-01e "Matriz de Indicadores para Resultados" del Programa presupuestario "Seguridad pública" del año 2020.
- Gobierno Municipal de Isidro Fabela, México. Formato PbRM-01b "Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2020 de gestión o estratégico" del Programa presupuestario "Seguridad pública" del año 2020.
- Gobierno Municipal de Isidro Fabela, México. Formato PbRM-01a "Presupuesto basado en Resultados, Programa Anual Dimensión Administrativa del Gasto" de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del ejercicio fiscal 2020.

12. Anexos

ANEXO 1
“Descripción general del programa”

Descripción general del programa	
1. Identificación del Programa presupuestario.	Nombre: Seguridad pública Clave Presupuestaria: 01070101 Dependencia o entidad coordinadora: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito. Proyectos adscritos al Programa presupuestario: 010701010101 Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito.
2. Problema o necesidad que el Programa presupuestario pretende atender, atenuar o resolver.	Mejorar la seguridad pública municipal.
3. La contribución del Programa presupuestario a las metas estatales, a través de los objetivos.	Pilar 4: Seguridad. Tema: Seguridad con visión ciudadana. Objetivo: Realizar proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción (...). Líneas de acción: <ul style="list-style-type: none"> • Policías capacitados • Cámaras de video vigilancia funcionando • Realización de operativos de seguridad pública. • Realización del análisis delictivo para la prevención y combate del delito. • Aplicar de exámenes de control de confianza a los elementos policíacos municipales. • Elaborar y aprobar el Reglamento de La Comisión de Honor y Justicia
4. Descripción de los objetivos del Programa presupuestario, así como de los bienes o servicios que ofrece (Componentes).	Componentes: Acciones en materia de seguridad y prevención del delito, elementos policíacos capacitados y Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas, para la prevención del delito.
5. Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y	El área de enfoque potencial y objetivo es la población total del municipio.

Descripción general del programa	
objetivo.	
6. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso.	\$ 6,054,951.78 pesos.
7. Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes.	Las metas de todos los niveles de la MIR no son claras ni precisas, debido a que los ejecutores del programa colocaron los medios de verificación como unidades de medida de cada variable de los indicadores, de modo que las metas y los resultados arrojados solo muestran el número de documentos, listas y registros realizados. En otras palabras, la operación de la MIR, al instrumentarse de forma errónea, no se orientó a resultados.
8. Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Programa presupuestario respecto a la atención del problema o necesidad	La MIR se diseñó en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México y Municipios, a partir de la "Metodología para la construcción y operación del Sistema de Evaluación del Gestión Municipal (SEGEMUN)", en la que se establecen los elementos para realizar la evaluación del desempeño con base en la Metodología del Marco Lógico, que es aplicable a todos los Programas presupuestarios municipales en el territorio estatal.

ANEXO 2

“Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”

No existe un documento en el que se determinen el área de enfoque potencial objetivo del Programa presupuestario, en este sentido, tampoco se señalan las fuentes de información y la estimación de su cálculo.

ANEXO 3
“Matriz de Indicadores para Resultados”

A continuación, se presenta la Matriz de Indicadores para Resultados operada por el municipio de Isidro Fabela, México:

Objetivo (Resumen Narrativo)	Indicador	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
Fin					
Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública.	Porcentaje de población que ha sido víctima de un delito.	(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad/Total de la población municipal) *100	Anual y Estratégico	Registros administrativos de la comisión de delitos en el municipio.	El contexto sociocultural favorece el desarrollo de acciones favorables en materia de seguridad pública.
Propósito					
La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.	Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.	((Número de delitos en el semestre actual / Total de delitos del semestre anterior) -1) *100	Semestral y Estratégico	Registros administrativos de la comisión de delitos en el municipio.	La población acude a denunciar los delitos de los que son objeto y participan con el gobierno en acciones de prevención.
Componentes					
1. Acciones realizadas en materia de seguridad y prevención del delito.	Porcentaje de acciones realizadas en materia de prevención del delito.	(Total de acciones en materia de prevención realizadas/Total de acciones en materia de prevención programadas a realizar) *100	Trimestral y Estratégico	Registros administrativos de las acciones realizadas en materia de prevención del delito en el municipio.	La población participa y asiste a las acciones de prevención, apoyando las acciones de vigilancia.
3. Elementos policiacos capacitados con formación profesional especializada.	Porcentaje de elementos policiacos capacitados.	(Número de policías capacitados/Total de elementos policiacos en el municipio) *100	Semestral y Estratégico	"Programas de capacitación. Listas de asistencia. Fotografías. Contenidos de la capacitación.	Los elementos de seguridad pública asisten a los cursos y actividades de capacitación.
4. Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas, para la prevención del delito.	Promedio de personas participantes en acciones y eventos de prevención del delito.	(Total de asistentes en las acciones y eventos de prevención/Total de eventos y acciones de prevención)	Semestral y Estratégico	Programas de capacitación. Listas de asistencia. Fotografías. Contenidos de la capacitación.	La población participa activamente en las acciones de reconstrucción de Tejido Social.
Actividades					
1.1. Realización de operativos de seguridad pública.	Porcentaje de efectividad en la implementación de operativos de seguridad.	(Operativos de seguridad que concluyeron con un aseguramiento/Operativos de seguridad realizados) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos sobre los operativos de seguridad.	La población se coordina con las autoridades policiacas.

Objetivo (Resumen Narrativo)	Indicador	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
1.2. Fortalecimiento del estado de la Fuerza Policial Efectiva.	Fuerza Policial Efectiva por cada 1 mil habitantes.	(Total de Policías Operativos- No de policías en periodo vacacional- No. de Bajas-No. de incapacitados-No. de Comisionados-No. de personal facultativo)/No. Total de Población *1000 habitantes	Trimestral Gestión	Nómina, listas de asistencia, fatigas de servicio.	Los policías operativos realizan sus trámites administrativos en tiempo y forma.
1.3. Distribución operativa de la fuerza policial municipal.	Promedio de presencia policial por sector y turno.	(Total de policías operativos / Número de Sectores/Número de turnos)	Trimestral Gestión	Listas de asistencia y Fatigas de Servicio.	Las condiciones sociales permiten la labor de los elementos de seguridad.
2.3. Instalación estratégica de sistemas de videovigilancia en el municipio.	Porcentaje cámaras de video vigilancia en operación.	(No. de Cámaras de videovigilancia funcionando/Total de Cámaras de videovigilancia instaladas) *100	Trimestral Gestión	Reportes de Señal y Funcionamiento de cámaras por parte del Centro de Mando	Las condiciones sociales, tecnológicas y climatológicas favorecen el óptimo funcionamiento de los equipos instalados.
2.4. Utilización de los sistemas de video vigilancia para la seguridad pública.	Promedio de eventos reportados por el sistema de videocámaras.	(No. De cámaras de videovigilancia con al menos un Evento reportado/Total de Cámaras de videovigilancia instaladas)	Trimestral Gestión	Reportes de monitoreo de cámaras de Videovigilancia y de los apoyos brindados de emergencia	Las condiciones climatológicas y tecnológicas permiten el buen funcionamiento de los equipos
2.5. Realización de investigación de inteligencia para la prevención y combate del delito.	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del Análisis Delictivo.	(Documento de análisis delictivo-realizados/Documento de análisis delictivo-programados) *100	Trimestral Gestión	Documento de análisis delictivo que contenga: Identificación de zonas o localidades con mayor incidencia de delitos, comportamiento de incidencia de delitos, actores delictivos; estrategias de prevención y combate, entre otros	Existen las condiciones sociales y técnicas para llevar a cabo el análisis delictivo en el municipio.
3.2. Aplicación de exámenes de control de confianza a los elementos policiacos municipales.	Porcentaje de elementos de seguridad con resultado aprobatorio del Centro de Control de Confianza.	(Elementos con exámenes aprobatorios y vigentes/Total de elementos del Estado de fuerza municipal) *100	Trimestral Gestión	Certificado de aprobación emitido por el Centro de Control de Confianza	Los elementos de seguridad municipal cumplen y cubren los requisitos del Centro de control de confianza.

Objetivo (Resumen Narrativo)	Indicador	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
3.4. Aprobación del reglamento de la Comisión de Honor y Justicia por el Cabildo.	Porcentaje de eficacia en la elaboración y aprobación del Reglamento de La Comisión de Honor y Justicia.	(Reglamento de Honor y Justicia Aprobado/Reglamento de Honor y Justicia Programado) *100	Trimestral Gestión	Acta de Cabildo o Gaceta de Gobierno.	El contexto político permite el adecuado manejo de los acuerdos para la aprobación del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia.
4.2. Asistencia de personas a las pláticas o talleres en materia de Prevención.	Porcentaje de personas que asisten a pláticas en materia de Prevención.	(Total de personas que han recibido pláticas o talleres en el periodo/Población que requiere asistir a las pláticas o talleres en materia de prevención) *100	Trimestral Gestión	Listas de asistencia, fotografías, oficios de gestión, reportes de actividades	La población asiste a las pláticas en materia de prevención del delito.
4.4. Ejecución de pláticas o talleres en materia de Prevención.	Porcentaje de pláticas o talleres en materia de prevención.	(Número de pláticas o talleres en materia de prevención ejecutadas/Número de pláticas o talleres en materia de prevención programadas) *100	Trimestral Gestión	Listas de Listas de asistencia oficios de gestión Informe trimestral.	La población tiene interés en asistir a las pláticas o talleres en materia de prevención del delito.

ANEXO 4 "Indicadores"

Programa presupuestario: Seguridad Pública

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública Municipal y Tránsito de Isidro Fabela

Unidad Ejecutora: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito

Tipo de Evaluación: Diseño Programático

Año de la Evaluación: 2020

Ejercicio fiscal en que comienza la evaluación: 2021

Nivel	Indicador	Fórmula	C	R	E	M	A
Fin	Porcentaje de población segura	(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno, colonia o comunidad / total de la población municipal) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	Variación porcentual en la incidencia delictiva en los municipios	((Total de delitos del periodo del semestre actual / total de delitos del periodo del semestre anterior) -1) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente	1. Porcentaje de acciones realizadas en materia de prevención del delito	(Total de acciones en materia de prevención del delito realizadas / Total de acciones en materia de prevención del delito programadas a realizar) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente	3. Porcentaje de elementos policiacos capacitados	(Número de policías capacitados / total de policías en el municipio) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Componente	4. Promedio de personas participantes en acciones y eventos de prevención del delito	(Total de asistentes en las acciones y eventos de prevención / total de eventos y acciones de prevención)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Actividad	1.1. Porcentaje de efectividad en la implementación de operativos de seguridad.	(Operativos de seguridad que concluyeron con algún aseguramiento / operativos de seguridad realizados) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	1.2. Porcentaje del estado de fuerza policial efectivo.	(Total de Policías Operativos- No de policías en periodo vacacional- No. de Bajas-No. de incapacitados-No. de Comisionados-No. de personal facultativo) / No. Total de Población *1000 habitantes (Total de Policías Operativos- No de policías en periodo vacacional- No. de Bajas-No. de incapacitados-No. de Comisionados-No. de personal facultativo)/No. Total de Población *1000 habitantes	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	1.3. Promedio de presencia policial por sector y turno	(Número total de policías operativos – No de policías en periodo vacacional – No de bajas – No de incapacidades – No de comisionados – No. De personal facultativo /No de sectores o cuadrantes/ No de turnos)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Nivel	Indicador	Fórmula	C	R	E	M	A
	2.3. Porcentaje cámaras de video vigilancia en operación.	(No. de Cámaras de videovigilancia funcionando/Total de Cámaras de videovigilancia instaladas) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	2.4. Promedio de eventos reportados por el sistema de videocámaras.	(No. De cámaras de videovigilancia con al menos un Evento reportado/Total de Cámaras de videovigilancia instaladas)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	2.5. Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del Análisis Delictivo.	(Documento de análisis delictivo-realizados/Documento de análisis delictivo-programados) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	3.2. Porcentaje de elementos de seguridad con resultado aprobatorio del Centro de Control de Confianza.	(Elementos con exámenes aprobatorios y vigentes/Total de elementos del Estado de fuerza municipal) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	3.4. Porcentaje de eficacia en la elaboración y aprobación del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia.	(Reglamento de honor y justicia aprobado / Reglamento de Honor y Justicia programado) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	4.2. Personas que asisten a pláticas en materia de prevención.	(Total de personas que han recibido pláticas o talleres en el periodo / población que requiere asistir a las pláticas en materia de prevención) *100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	4.4. Porcentaje de pláticas o talleres en materia de prevención	(Número de pláticas o talleres en materia de prevención ejecutadas / Número de pláticas o talleres en materia de prevención programadas) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Dónde:

C: Claros; el indicador es preciso e inequívoco.

R: Relevante; el indicador reflejar una dimensión importante del logro del objetivo.

E: Económico; la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.

M: Monitoreable. Sujetarse a una verificación independiente.

A: Adecuados. Aportará una base suficiente para evaluar o valorar el desempeño.

ANEXO 5 "Metas del programa"

Programa presupuestario: Seguridad pública
Unidad Responsable: Municipio de Isidro Fabela, México
Unidad Ejecutora: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
Tipo de Evaluación: Diseño
Año de la Evaluación: 2021
Ejercicio fiscal en que comienza la evaluación: 2020

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
FIN	Porcentaje de población segura	1	Registros administrativos	No corresponde con la MIR	No	No corresponde con la MIR	Requisar de forma correcta los formatos PbRM-08b "Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2020 de gestión o estratégico", a fin de que las unidades de medida de los indicadores correspondan a sus variables y, por tanto, reflejen el resultado del Programa presupuestario en sus cuatro niveles.
PROPÓSITO	Variación porcentual en la incidencia delictiva en los municipios	2	Registros administrativos	No corresponde con la MIR	No	No corresponde con la MIR	
COMPONENTE	1. Porcentaje de acciones realizadas en materia de prevención del delito	4	Registros administrativos	No corresponde con la MIR	No	No corresponde con la MIR	
COMPONENTE	3. Porcentaje de elementos policiacos capacitados	1	Programa de capacitación	No corresponde con la MIR	No	No corresponde con la MIR	
COMPONENTE	4. Promedio de personas participantes en acciones y eventos de prevención del delito	0	Listas de asistencia	No corresponde con la MIR	No	No corresponde con la MIR	
ACTIVIDAD	1.1. Porcentaje de efectividad en la implementación de operativos de seguridad.	1	Registros administrativos	No corresponde con la MIR	No	No corresponde con la MIR	
	1.2. Porcentaje del estado de fuerza policial efectivo.	2	Lista de asistencia	No corresponde con la MIR	No	No corresponde con la MIR	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	1.3. Promedio de presencia policial por sector y turno	2	Lista de asistencia	No corresponde con la MIR	No	No corresponde con la MIR	Requisar de forma correcta los formatos PbRM-08b "Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2020 de gestión o estratégico", a fin de que las unidades de medida de los indicadores correspondan a sus variables y, por tanto, reflejen el resultado del Programa presupuestario en sus cuatro niveles.
	2.3. Porcentaje cámaras de video vigilancia en operación.	12	Reportes	No corresponde con la MIR	No	No corresponde con la MIR	
	2.4. Promedio de eventos reportados por el sistema de videocámaras.	1	Reporte	No corresponde con la MIR	No	No corresponde con la MIR	
	2.5. Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del Análisis Delictivo.	1	Registros administrativos	No corresponde con la MIR	No	No corresponde con la MIR	
	3.2. Porcentaje de elementos de seguridad con resultado aprobatorio del Centro de Control de Confianza.	Sin información	Sin información	Sin información	No	Sin información	
	3.4. Porcentaje de eficacia en la elaboración y aprobación del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia.	1	Acta de cabildo	Sin comentario	Sí	Sin comentario	
	4.2. Personas que asisten a pláticas en materia de prevención.	6	Lista de asistencia	No corresponde con la MIR	No	No corresponde con la MIR	
	4.4. Porcentaje de pláticas o talleres en materia de prevención	Sin información	Sin información	Sin información	No	Sin información	

ANEXO 6

"Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"

Resumen narrativo	Indicadores	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
Fin					
		Sin comentario			
Propósito					
		Sin comentario			
Componentes					
		Sin comentario			
Actividades					
		Sin comentario			

ANEXO 7
“Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios”

Programa presupuestario: Seguridad Pública
Unidad Responsable: Municipio de Isidro, Fabela.
Unidad Ejecutora: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
Tipo de Evaluación: Diseño
Año de la Evaluación: 2020
Ejercicio fiscal en que comienza la evaluación: 2021

Nivel de Objetivo del Pp Seguridad pública	Propósito del Pp Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencia	Programas Complementarios	Justificación
Fin Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública.	Fin. Contribuir a la disminución de los delitos mediante la coordinación de los sistemas de seguridad pública.	Población del municipio	Operativo	Isidro Fabela	MIR 2020	---	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	Ambos tienen la finalidad de implementar operativos de seguridad pública.
Propósito La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.	Propósito. Tasa de variación en la implementación de acciones intergubernamentales en materia de seguridad pública.	Población del municipio	Operativo	Isidro Fabela	MIR 2020	---	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	Ambos tienen la finalidad de implementar operativos de seguridad pública.
Componente Acciones realizadas en materia de seguridad y prevención del delito.	Componente Porcentaje de operativos de seguridad pública conjuntos realizados.	Población del municipio	Operativo	Isidro Fabela	MIR 2020	---	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	Ambos tienen la finalidad de implementar operativos de seguridad pública.

ANEXO 8
“Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad y amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Contribución del Programa presupuestario a las metas estatales y planeación orientada a resultados.	Fortaleza 1 La contribución del Programa presupuestario a las metas municipales es clara y sólida, ya que la seguridad pública es prioritaria para el gobierno municipal.	4-6	Sin recomendación
Valoración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Fortaleza 2 El Programa presupuestario se mide a través de una MIR integra por un indicador de Fin, uno de Propósito, tres de Componente y diez de Actividad.	10-21	Sin recomendación
	Fortaleza 3 Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base y metas.	10-21	Sin recomendación
	Fortaleza 4 El municipio de Isidro Fabela, México, al igual que las demás entidades municipales del Estado de México, cuentan con el apoyo del Instituto Hacendario del Estado de México y de instrumentos como “Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal 2020”, para mejorar el ciclo presupuestario.		Sin recomendación
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del Programa presupuestario.	Debilidad 1 El Programa presupuestario y su proyecto se justifican a través de un formato PbRM-01b “Programa Anual” del Programa presupuestario “Seguridad pública” del año 2020 y del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, pese a ello su diagnóstico y justificación es somero y no cuenta con un árbol del problema y árbol de objetivo.	1-3	Generar el árbol de problema y el árbol de objetivo de la MIR, así como nutrir el formato PbRM-01b “Programa Anual” del Programa presupuestario “Seguridad pública”, a modo que enuncie, en términos de diagnóstico, las principales problemáticas relativas a la seguridad pública, datos delictivos, resultado de percepción de inseguridad y la cuantificación de la población municipal (población potencial

<p>Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo. Valoración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</p>	<p>Debilidad 2 El área de enfoque potencial y objetivo -que son todos los habitantes de Isidro Fabela, México-, no está expresada de forma explícita en algún documento que diagnostique el Programa presupuestario.</p>	<p>7</p>	<p>y objetivo).</p>
	<p>Debilidad 3 El municipio requisita las fichas de los indicadores de la MIR de manera errónea, dado que en las unidades de medida cita los medios de verificación y, por tanto, en vez de colocar, por ejemplo, el número de personas que han sido víctimas de un delito -las cuales están cuantificadas en sus registros administrativos-, cita los registros administrativos como meta del indicador.</p>	<p>10-21</p>	<p>Requisar de forma correcta los formatos PbRM-08b "Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2020 de gestión o estratégico", a fin de que las unidades de medida de los indicadores correspondan a sus variables y, por tanto, reflejen el resultado del Programa presupuestario en sus cuatro niveles.</p>
	<p>Amenaza 1 Disminución de recursos presupuestales de origen federal para financiar el Programa presupuestario,, principalmente FORTAMUN y otros subsidios.</p>		

ANEXO 9
"Valoración final".

Apartados	Preguntas	Puntos máximos	Puntos obtenidos	Promedio por Apartado
Justificación de la creación o modificación sustancial, así como del diseño del programa presupuestario	1	4	2	2.0
	2	4	2	
	3	No aplica	No aplica	
Contribución del programa presupuestario a las Metas estatales y planeación orientada a resultados	4	4	4	4.0
	5	No aplica	No aplica	
	6	No aplica	No aplica	
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	7	4	No aplica	No aplica
	8	No aplica	No aplica	
	9	4	No aplica	
	10	No aplica	No aplica	
Valoración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11	4	4	3.4
	12	4	4	
	13	4	4	
	14	4	4	
	15	4	4	
	16	4	4	
	17	4	4	
	18	4	1	
	19	4	1	
	20	4	4	
	21	No aplica	No aplica	
Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios	22	No aplica	No aplica	No aplica
Promedio total				3.1

Anexo 10
"Aspectos Susceptibles de Mejora"

Aspectos Susceptibles de Mejora				
Núm.	ASM	Núm. de pregunta de la evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
1	<p>El Programa presupuestario y su proyecto se justifican a través de un formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Seguridad pública" del año 2020 y del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, pese a ello su diagnóstico y justificación es somero y no cuenta con un árbol del problema y árbol de objetivo.</p> <p>El área de enfoque potencial y objetivo -que son todos los habitantes de Isidro Fabela, México-, no está expresada de forma explícita en algún documento que diagnostique el Programa presupuestario.</p>	1-7	Institucionales: aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la Unidad Responsable (UR) a la que pertenece el Pp.	<ul style="list-style-type: none"> • Generar el árbol de problema y el árbol de objetivo de la MIR, así como nutrir el formato PbRM-01b "Programa Anual" del Programa presupuestario "Seguridad pública", a modo que enuncie, en términos de diagnóstico, las principales problemáticas relativas a la seguridad pública, datos delictivos, resultado de percepción de inseguridad y la cuantificación de la población municipal (población potencial y objetivo).
2	<p>El área de enfoque potencial y objetivo -que son todos los habitantes de Isidro Fabela, México-, no está expresada de forma explícita en algún documento que</p>	10-21		<ul style="list-style-type: none"> • Requisar de forma correcta los formatos PbRM-08b "Ficha técnica de seguimiento de indicadores 2020 de gestión o estratégico", a fin de que las unidades de medida de los indicadores correspondan a sus variables y, por tanto, reflejen el resultado del Programa presupuestario en sus cuatro niveles.

Anexo 11

“Ficha técnica con los datos general del evaluador externo y el costo de la evaluación”

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del programa evaluado	Seguridad pública.
Tipo de evaluación	Diseño programático
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	2021
Año del ejercicio fiscal que se evalúa	2020
Fecha en que se concluyó la evaluación	Junio de 2020
Unidad responsable de la operación del Pp	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
Servidor(a) público(a) responsable del programa	
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Tesorería Municipal
Nombre de la instancia evaluadora (Sólo evaluaciones externas)	SYSCOFI, S.C.
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	Lic. Jaime Romero Becerril
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación
Costo total de la evaluación con IVA incluido.	\$110,000.00
Fuente de financiamiento	Recursos de gestión